

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

MESA SECTORIAL Y COMISIÓN NEGOCIADORA

TURNO DE ASCENSO

(21/11/25) UGT Servicios Públicos Extremadura informa sobre lo acontecido en la reunión hoy viernes, de la **Mesa SECTORIAL de Administración General y de la Comisión NEGOCIADORA para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura**.

La convocatoria establece como **punto 6** del orden del día:

Punto Sexto.- ORDEN por la que se convoca el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En términos generales es similar al publicado mediante la Orden de 20 de mayo de 2019 (**DOE n.º 98 del 23 de mayo de 2019**). Las novedades con respecto al último turno de ascenso publicado son:

UGT Servicios Públicos Extremadura informa sobre los asuntos tratados en la reunión celebrada en el día de hoy, correspondiente a la Mesa Sectorial de Administración General y a la Comisión Negociadora para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Novedades principales

- **Reserva del 10 % de las plazas para personas con discapacidad. UGT-SP valora positivamente esta incorporación, que es fruto directo de las alegaciones, escritos y solicitudes registradas por nuestra organización en defensa de este derecho.**
- **Tramitación íntegramente telemática** del procedimiento.

Aportaciones y reivindicaciones de UGT

Documentación y transparencia: Solicitud del Anexo I con la relación detallada de plazas vacantes ofertadas.

Accesibilidad y garantías

Insistencia —desde el primer borrador— en la incorporación de la **reserva del 10 % para trabajadores con discapacidad**, finalmente incluida.

Petición de **espacios, personal de apoyo y asistencia técnica** para facilitar la presentación telemática, especialmente para trabajadores sin competencias digitales.

Oposición y temario

Oposición a que el temario se publique **tres meses después** del fin del plazo de solicitudes. UGT considera que este retraso **limita gravemente la preparación** de los aspirantes. Defendemos que el temario debe publicarse **como máximo al cierre del plazo de solicitudes**.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Valoramos positivamente la **relajación de los criterios de corrección**, pasando de restar 1 acierto por cada 4 errores, a hacerlo por cada 6 errores, lo que reduce la penalización y facilita el acceso.

Solicitud de **bibliografías y temarios cerrados**, garantizando seguridad jurídica y evitando interpretaciones subjetivas.

Modelo de promoción: UGT reitera la necesidad de que la Junta evolucione hacia modelos basados en concurso de méritos, tanto en la promoción interna del personal funcionario como en el turno de ascenso del personal laboral.

Justificación: Este sistema se aplica ya en **numerosas comunidades autónomas** (Andalucía, Cataluña, Galicia, Castilla y León, entre otras). Mejora la **movilidad y la carrera profesional**, favoreciendo la estabilidad y el aprovechamiento interno del talento público. Reduce la dependencia de pruebas memorísticas, alineándose con el principio de **mérito, capacidad y experiencia profesional**. Favorece una Administración más moderna y eficaz, donde se potencia la profesionalización real.

Formación: Solicitud de adaptar la oferta formativa al Acuerdo General de Formación, permitiendo la valoración de jornadas y acciones formativas de al **menos 5 horas de duración**.

Criterios de desempate (propuesta de UGT)

1. *Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.*
2. *Mayor puntuación en la fase de concurso.*
3. *Mayor puntuación en el apartado de antigüedad dentro de la fase de concurso.*
4. *Orden alfabético por el primer apellido.*
5. *Orden alfabético por segundo apellido y nombre.*

¿Qué es el Turno de Ascenso?

Es el procedimiento selectivo que permite al personal laboral fijo acceder a una **categoría profesional superior**, siempre que cumpla los requisitos establecidos. Solo se ofertarán **plazas vacantes** no sujetas a amortización, reestructuración o funcionarización.

Todas las plazas deberán haber sido ofertadas previamente al **turno de traslado**.

Requisitos para participar

- Sean **personal laboral fijo o fijo discontinuo** de la Junta.
- Acrediten **al menos 2 años de antigüedad** en la categoría de origen.
- Cumplan los **requisitos de titulación** según categoría.
- Para determinados ascensos a los grupos **III, IV y V**, puede eximirse el requisito de titulación (ver Anexo III).
- Se permite ascender **hasta dos grupos superiores** si se acreditan **5 años de antigüedad** y la titulación correspondiente.
- Las personas con **discapacidad ≥33 %** deberán acreditarla dentro del plazo de solicitudes (y obligatoriamente tras obtener plaza).



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Presentación de solicitudes: Exclusivamente por vía telemática en el **Portal de Selección:**

<https://procesoselectivo.juntaex.es/portaljuntaexseleccion>

Pasos:

1. *Alta como persona candidata (DNI electrónico / certificado digital).*
2. *Cumplimentar la solicitud.*
3. *Firma electrónica.*
4. *Pago de la tasa (si procede).*
5. *Registro y obtención del justificante.*

Plazo: 20 días hábiles desde su publicación en el DOE.

Tasas: Grupo I: 38,52 € Grupo II: 34,66 € Grupo III: 23,12 € Grupos IV y V: 15,43 €

Exenciones: discapacidad ≥ 33 %, víctimas de violencia de género o terrorismo y familiares.

Reembolso: en caso de coincidencia de pruebas que impidan asistir.

Proceso selectivo

1. Fase de oposición (65 %). Un único ejercicio tipo test teórico-práctico.

- Publicación del temario en DOE antes de **3 meses** (*rechazado por UGT*).
- Impugnación: **5 días hábiles** tras el examen. Nota mínima para aprobar: **5/10**.

Criterios de corrección: Cada **6 errores** restan **1 acierto**. Blancas: no puntúan.

2. Fase de concurso (35 %). Para quienes superen el examen. Baremo referido a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

a) Titulación académica (máx. 1,40 puntos)

Según nivel (Licenciatura/Grado, Diplomatura, Técnico Superior, Técnico). No se valorarán títulos que sean requisito para otros superiores presentados como mérito.

b) Actividad formativa (máx. 2,10 puntos)

- Cursos relacionados con la categoría (máx. 1,60 puntos).
- Incremento del 40 % si tienen prueba de aprovechamiento.
- Impartición de cursos: 0,005 puntos/hora (máx. 0,50).

c) Antigüedad (máx. 3,5 puntos)

0,019 puntos por mes completo.

Presentación de méritos Exclusivamente por vía telemática (PDF + registro digital). No se admite documentación en papel.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

¿ Que ocurre tras el examen y has aprobado?

1. *Publicación de aprobados.*
2. *Aportación y valoración de méritos.*
3. *Listado provisional.*
4. *Listado definitivo.*

Criterios de desempate en el borrador: 1.Mayor nota en la oposición. 2. Mayor antigüedad. 3.Primer apellido por la letra I (sorteo 2025). 4.Segundo apellido y nombre.

Adjudicación de destinos (vía telemática): Se publicará resolución con plazas vacantes.

Plazo de **5 días hábiles** para solicitar destino. La falta de solicitud implica **renuncia**.

Adjudicación según puntuación total y preferencias. Formalización de contrato en la nueva categoría.

Toma de posesión

3 días hábiles para cesar y 1 día adicional para tomar posesión.

Posible prórroga por necesidades del servicio (hasta 20 días).

Si el puesto está ocupado por interino en jubilación parcial, la toma de posesión se difiere.

Cronograma estimado
Presentación de solicitudes: 20 días hábiles.
Lista provisional: 2 meses desde el cierre del plazo.
Subsanaciones: 10 días hábiles.
Lista definitiva: 15 días hábiles después de subsanaciones.
Publicación de fecha, lugar y hora de los ejercicios.
Duración mínima hasta la realización de las pruebas: 4 meses.

